

24 OCT. 2014

ANGOL,

1979

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorandum N° 312 de fecha 02 de Octubre de 2014, de Sra. Ana López Ortega, Coordinadora Programa Mujer-Sernam.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Capacitación – Autocuidado en el Centro Turístico Lawenco, para Personal Centro de la Mujer

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N°4, a **Valora Consultores Limitada, R.U.T. 76.220.216-6**, por ser el único Ofertante que presta dicha Capacitación, con las características requeridas.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-759-000-000, Aplic. Centro de la Mujer Angol 2014 (SERNAM), del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 450.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD  
ANGOL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIO BARRAGAN SALCADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

MUNICIPALIDAD  
ANGOL  
ALCALDE  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL